

BASES REGULADORAS CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025

El Ayuntamiento de Motril, a través de su Delegación de Fiestas y Eventos, convoca el CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la revitalización y celebración de la festividad de las Cruces de Mayo como evento cultural y popular.

Primero. – Celebración

La celebración de las CRUCES DE MAYO se establece este año del 1 al 4 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Segundo. - Participantes

Podrán realizar el montaje de Cruces de Mayo y participar en el Concurso todas aquellas personas (físicas o jurídicas) que lo soliciten, previa presentación de la instancia específica, acompañada de la documentación exigible.

Tercero. – Categorías de inscripción en el concurso

- Centros educativos
- Cruces itinerantes
- Cruces en exterior e interior (patios, cocheras, calles, fachadas, locales ...)

Cuarto. - Participación en Concurso

La participación en concurso implica la obligación de que las instalaciones de cruces deberán estar abiertas al público en los días y horarios establecidos.

Quinto. – Plazo y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 0:00 horas del día inmediatamente posterior a la publicación de estas bases en la página Web del Ayuntamiento (<https://motril.es>) hasta las 24:00 horas del día 6 de abril, ambos inclusive, en Sede electrónica, registro general y oficinas de distrito del Ayuntamiento de Motril o en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el Concurso deberán presentar la solicitud a tal efecto, utilizando el modelo oficial, que será facilitado en la Delegación de Fiestas y Eventos o en la página web municipal.

Documentación que aportar junto a la solicitud:

- DNI del/a solicitante
- Acreditación de la representación del/a solicitante, en su caso, que justifique el cargo que ocupa en la entidad.
- Ubicación de la cruz.

Sexto. - Concluido el plazo de presentación de solicitudes y revisadas las mismas se dictará resolución de las cruces admitidas a concurso, que se podrá consultar en la Delegación de fiestas y eventos, publicándose en la web del Ayuntamiento de Motril.

Séptimo. – Horario de instalación

La fiesta del Día de la Cruz comenzará el día 1 de mayo a las 12:00 horas y concluirá a las 20.00 horas del día 4 de mayo de 2025.

El horario de apertura y cierre de las instalaciones será el siguiente:

Centros educativos, durante al menos, el día 30 de abril, en horario de apertura de los centros.

Cruces itinerantes, durante al menos, el día 3 de mayo, desde las 12:00 horas (mediodía) hasta las 20:00 horas.

Cruces en exterior e interior (patios, cocheras, locales, fachadas ...): los días 1, 2 y 3 de mayo: desde las 12.00 horas (mediodía) hasta las 23:00 horas y el 4 de mayo desde las 12:00 horas (mediodía) hasta las 20:00 horas.

El montaje de las cruces en exteriores se podrá iniciar desde el día 29 de abril a partir de las 17'00 horas y habrá de estar finalizado a las 12:00 horas del día 1 de mayo, hora en comenzará la festividad.

Octavo. - Música

En el caso de que se instalen reproductores de música, estos no podrán sobrepasar 80 decibelios, o en el caso de utilización de otros equipos con mayor nivel de emisión sonora, se instalará un equipo limitador controlador de presión sonora en la cadena de sonido en los términos previstos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, de manera que no sobrepase los 80 dBa medios en los términos previstos en el citado reglamento.

La música que se emita será música tradicional andaluza o similar.

Noveno. - Jurado

El Jurado del concurso de CRUCES DE MAYO 2025 estará designado por el Concejal de Fiestas y Eventos. Estará compuesto por miembros de diversas Instituciones y Asociaciones Motrileñas, además de un secretario/a, con voz y sin voto, a designar de entre los funcionarios municipales. Los nombramientos se harán públicos en la web municipal antes del 22 de abril.

Décimo. - Premios

Los premios tendrán la siguiente dotación económica:

CRUCES EN ESPACIOS EXTERIORES E INTERIORES (patios, cocheras, locales,calles, fachadas...)

- Primer Premio 600 euros

- Segundo premio 400 euros
- Tercer premio 200 euros

CRUCES EN CENTROS DE ENSEÑANZA.

- Primer premio 300 euros
- Segundo premio..... 200 euros
- Tercer premio..... 100 euros

CRUCES ITINERANTES.

- Primer Premio 300 euros
- Segundo Premio..... 200 euros
- Tercer Premio 100 euros

(se practicará la retención procedente, en su caso)

Undécimo. - Criterios de puntuación

El Jurado visitará las Cruces para su calificación durante los días 1 y 2 de mayo sin previo aviso, para los Centros de Enseñanza el miércoles 30 de abril en horario lectivo y para las Cruces itinerantes el sábado 3 de mayo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- . Material de confección de la Cruz (hasta un máximo de 10 puntos)
- . Ornamentación del lugar (hasta un máximo de 10 puntos)
- . Adecuación de la tradición (hasta un máximo de 6 puntos)
- . Originalidad (hasta un máximo de 5 puntos)
- . Artesanía y detalles empleados en el conjunto de la cruz (hasta un máximo de 5 puntos)

Duodécimo. - Excepciones

El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio, dados los siguientes casos:

- . No haberse inscrito dentro del plazo señalado.
- . No existir, al menos, tres Cruces inscritas en esa modalidad.
- . Estimar el jurado que no reúnen un mínimo de estética.

El fallo del jurado será inapelable.

Décimo tercero. - La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases.